



BASES DEL CONCURSO "PREMIOS IDEAS JÓVENES 2016"

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a través de la Concejalía de Juventud, convoca este concurso cuya finalidad principal es fomentar la participación de jóvenes creativos e innovadores, reconociendo e incentivando su aportación de ideas para la realización de nuevas actividades culturales y de ocio y tiempo libre a desarrollar en nuestra ciudad. Con ello se persigue conseguir:

- Incentivar la creación y desarrollo de ideas propuestas por personas jóvenes.
- Dar a conocer la capacidad de participar, crear e innovar de personas jóvenes.
- Apoyar a personas jóvenes innovadoras y emprendedoras en la programación y ejecución de sus ideas.
- Poner a disposición de la gente joven espacios públicos y municipales en los que llevar a cabo sus proyectos.
- Utilizar estas ideas para dinamizar la oferta cultural y de ocio y tiempo libre de nuestra ciudad.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso jóvenes nacidos o residentes en España, de forma individual o mediante Grupo, de edades comprendidas entre los 18 y los 35 años, ambos inclusive, a fecha 14 de octubre de 2016 (fecha en que finaliza el plazo de presentación de trabajos a este concurso).

En el caso de presentación en Grupo, éste no podrá exceder de 5 componentes, siendo necesario que uno de ellos sea designado y actúe como representante del Grupo.

Cada persona o Grupo participante podrá presentar cuantas ideas deseen hasta un máximo de cinco Proyectos de Idea. En todo caso, se suscribirá una única solicitud de participación identificándose el número y nombre de los Proyectos de Idea que presentan.

2. CONDICIONES GENERALES

Podrán presentarse todo tipo de proyectos que desarrollen una idea, cuya ejecución conlleve la realización de actividades culturales o de ocio y tiempo libre juvenil, que fomenten la participación de la gente joven en temas de su interés a desarrollar en la ciudad de Castellón de la Plana.

Se puede presentar cualquier tipo de idea que conlleve la realización de actividades tales como: concursos, charlas, exposiciones, talleres, conciertos, certámenes, encuentros, etc. que sea propia y original de la persona o grupo que la presenta.

Los proyectos deben formularse desde el punto de vista de su posible realización en nuestra ciudad, por lo que deben contemplar tanto los espacios a utilizar, los materiales, el coste, el personal necesario para su puesta en marcha y cualquier otra necesidad a tener en cuenta que condicione su ejecución.

La idea debe ser original, no habiendo recibido premio alguno.

No serán admitidas a concurso aquellas ideas que inciten o fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.

3. PREMIOS



Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 1.000 Euros

Segundo premio: 800 Euros

Tercer premio: 600 Euros

Cuarto premio: 400 Euros

A dichas cantidades se les aplicará las retenciones tributarias que correspondan legalmente.

En caso de que se otorguen premios a grupos de jóvenes, el premio se abonará a la persona designada como representante del grupo.

Las personas premiadas en el concurso colaborarán con el Ayuntamiento en las acciones que éste decida para la difusión de los premios.

PUESTA EN MARCHA DE IDEA/S PREMIADA/S:

Esta Corporación Municipal podrá llevar a cabo las ideas premiadas durante el año 2016 y/o 2017, mediante la ejecución de las actividades necesarias e incluyéndolas en su programación, según la disponibilidad presupuestaria. En este caso, será el Ayuntamiento el responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para ejecutar los proyectos. En tal caso, sobre dichos Proyectos de Ideas se reserva el derecho de propiedad intelectual hasta la finalización del año 2017.

Las personas premiadas colaborarán con los técnicos municipales del Negociado de Juventud-Casal Jove en el desarrollo de las actividades propuestas, sin percibir remuneración económica por ello.

4. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán enviar un correo electrónico a la dirección juventud@castello.es indicando:

En el asunto del correo:

PREMIOS IDEAS JÓVENES 2016 - TÍTULO/S PROYECTO/S IDEA/S

En el cuerpo del correo electrónico:

- Título completo de la idea o de las ideas que se presentan.

- Dos enlaces a descargas directas:

1) Un enlace a una descarga directa de un archivo en formato PDF por cada Proyecto de Idea presentado (hasta un máximo de cinco), cuyo nombre del archivo a descargar se corresponderá con el título del Proyecto de Idea y estará almacenado en una cuenta DROPBOX (únicamente se admitirá este tipo de cuenta), sin identificación de la/s persona/s autor/as, y que contendrá el Proyecto de Idea, que debe cumplir los siguientes requisitos:

Formato: extensión máxima de 10 folios (DIN A4), mecanografiados por una sola cara, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.

Contenido mínimo del Proyecto de Idea a presentar:

1. Título de la idea que fundamenta el proyecto.
2. Breve descripción del mismo.
3. Objetivos que se pretenden conseguir con su ejecución y fundamentación de su carácter creativo o innovador.
4. Público destinatario: deberá contener una estimación del número de personas jóvenes de la ciudad a las que va dirigida la idea propuesta y grado de participación de las mismas.
5. Planificación del proyecto: concreción detallada de la/s actividad/es para llevar a cabo la idea contenida en el proyecto.
6. En su caso, justificación de por qué la idea fomenta la sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres.



7. Cronograma: fecha de inicio, de finalización y horarios de actividades propuestas en el proyecto.
8. Necesidades de recursos, materiales y presupuesto para llevar a cabo la idea: con mención expresa al espacio a utilizar, los medios materiales y personales para su puesta en marcha y cualquier otra necesidad a tener en cuenta que condicione su ejecución.
9. Formas de difusión de las actividades propuestas.

2) Un enlace a una descarga directa de una carpeta que contenga los siguientes documentos en formato PDF:

- Solicitud de participación en el concurso firmada según *modelo normalizado* que se adjunta a estas Bases, debiéndose elegir uno de los dos modelos según se opte por la presentación Individual o mediante Grupo. Esta solicitud deberá cumplimentarse en todos sus campos y firmarse por quien presenta el Proyecto, observándose que en caso de *Grupos* será *requisito imprescindible* la *firma de todas y cada una de las personas integrantes en el mismo*.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte (en vigor) de cada joven.
- En el caso de jóvenes no nacidos en España, documento oficial acreditativo de su residencia en España en fecha anterior a la del fin de presentación de solicitudes.

No se admitirá la recepción de documentos en archivos comprimidos.

Tras la recepción del correo electrónico para participar en el presente concurso, a las personas interesadas en participar se les remitirá un correo de contestación que acreditará la fecha de recepción de su solicitud.

Todos los archivos deberán estar disponibles y accesibles desde el momento en que se envíe el correo electrónico hasta el viernes 25 de noviembre de 2016.

5. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de la documentación comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso en la WEB Municipal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (www.castello.es) finalizando el día 14 de octubre de 2016 inclusive.

Por su parte, el trámite detallado de la convocatoria será publicado en el Portal de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://portal.castello.es/PortalCiudadano/>).

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará cada Proyecto de Idea presentado, hasta un máximo de 50 puntos, en base a los siguientes criterios:

- 1.- Valoración del interés de la idea planteada y viabilidad del proyecto: se valorará el grado de interés de la idea planteada así como la claridad y el grado de concreción del proyecto para llevarla a cabo teniendo en cuenta para ello el contenido de las actividades a realizar en desarrollo de la idea que fundamenta el proyecto y la viabilidad del coste de su ejecución. Hasta un máximo de 25 puntos.
- 2.- Valoración de la creatividad e innovación de la idea presentada. Hasta un máximo de 10 puntos.
- 3.- Valoración del número de personas destinatarias jóvenes de la ciudad a las que va dirigida la idea propuesta y grado de participación de las mismas. Hasta 10 puntos.
- 4.- Valoración de la idea propuesta desde la perspectiva en la que ésta fomenta la sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Hasta un máximo de



5 puntos.

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, ninguno de los Proyectos de Idea presentados obtiene *un mínimo* de 15 puntos.

7. JURADO

El Jurado estará presidido por el Sr. Concejal-Delegado de Juventud y estará formado por dos técnicos municipales pertenecientes al Negociado de Juventud-Casal Jove y/o al Negociado de Cultura, junto con dos personas relacionadas con el mundo de la juventud en nuestra ciudad.

El Jurado estará asistido por el Secretario de la Administración Municipal o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de solicitudes presentadas, identificando el título de las ideas presentadas, y en su caso, la relación de aquellas que no se ajusten a los requisitos técnicos, de las cuales no procederá su valoración por parte del Jurado. Asimismo, contendrá la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto del/de los premio/s del concurso por considerar insuficiente la calidad de las ideas presentadas.

Una vez fallado cada premio, el Jurado procederá a la apertura de la documentación aportada por las personas de las ideas mejor valoradas, y en el caso de que alguna de ellas no se ajustara a lo exigido en las Bases, se solicitará la subsanación de las deficiencias encontradas en el plazo de tres días naturales. Trascurrido este plazo, si no ha sido posible la subsanación de las mencionadas deficiencias, se procederá automáticamente a la declaración del resultado desierto de ese premio.

El fallo del Jurado será inapelable, y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los premios convocados.

El funcionamiento del Jurado, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en los artículos 22 a 29 de la Ley 30/1992 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las previsiones que resulten aplicables tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el 2 de octubre de 2016.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Castellón (www.castello.es) y, en el caso de la/s persona/s premiada/s mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria del premio.

8. NORMATIVA APLICABLE

Los premios se regirán por lo dispuesto en la Bases que regulan este concurso y en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.

9. CONFORMIDAD:

La solicitud de participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que regulan la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, asumir las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Juventud

Negociado de

10. TRIBUNALES COMPETENTES:

En caso de reclamación, serán competentes los tribunales competentes del orden contencioso-administrativo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)